

Tecnológico Nacional de México

Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán

ACTA CONSTITUTIVA DE LA UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL INSTITUTO TECNOLOGICO SUPERIOR DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATÁN.

En la Ciudad de Oskutzcab, Yucatán, siendo el día 23 del mes de Enero del año 2026, se reúnen en el Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán ubicado en la Carretera Muna-Felipe Carrillo Puerto, tramo Oskutzcab-Akil km 41+400, Teléfono: (997)97 51100/9752184 y Correo: tecnologico@suryucatan.tecnm.mx, donde se encuentra las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán, la Mtra. Martha Verenize Amador Braga y C.P. Enrri Josué Kantún Chan con objeto de constituir formalmente la Unidad Interna de Protección Civil de conformidad con las siguientes manifestaciones:

Con fundamento en el Decreto por el que se aprueban las Bases para el Establecimiento del Sistema Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 6 de Mayo de 1986.- Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil - Diario Oficial de la Federación del 23 de octubre del 2006.- Decreto por el que se crea el Consejo Nacional de Protección Civil.- Diario Oficial de la Federación del 11 de mayo de 1990.- Programa de Protección Civil 2014 — 2018.- Diario Oficial de la Federación del 30 de Abril de 2014.- La Ley General de Protección Civil del 23 de junio de 2017, Reglamento de la Ley General de Protección Civil del 13 de mayo de 2014, la Ley Protección Civil del estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial N°. 33, 239 del 28 de Diciembre de 2016 con decreto No. 213, el instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán constituye la Unidad Interna de Protección Civil del Inmueble.

1 Objetivo:

La Gestión Integral de Riesgos es meramente importante en la aplicación de la legislación actual, adecuar el reglamento interior u ordenamiento jurídico correspondiente, para incluir la acciones de Protección Civil en cada inmueble, dependencia, e institución es de importancia; el elaborar, establecer, operar y evaluar permanentemente el Programa Interno de Protección Civil para establecer acciones de los que diariamente laboran en cada edificio, para la salvaguarda de la vida, así como de la cultura para la prevención de cualquier incidente de ocurrencia en el inmueble.

La Unidad Interna de Protección Civil del inmueble es el órgano operativo para prevenir y enfrentar emergencias que pudieran presentarse en el inmueble de referencia y tiene: La responsabilidad de desarrollar y dirigir las acciones de Protección Civil, así como de elaborar, implementar, coordinar y operar el Programa interno y sus correspondientes subprogramas de prevención, auxilio y restablecimiento con el objeto de prevenir o mitigar los daños que

Tecnológico Nacional de México

Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán

puedan ocasionar los desastres o siniestros en su personal, o público asistente, patrimonio y/o entorno dentro de sus instalaciones.

La Unidad Interna de Protección Civil queda integrada por las siguientes personas:

Responsable del Inmueble: Mtra. Martha Verenize Amador Braga;

Suplente del Responsable del Inmueble: C.P. Enri Josué Kantún Chan;

Coordinador Operativo: Lic. Cesar Asunción Acosta Santos;

Suplente del Coordinador Operativo: M.C. Cristina Cartas Román;

Jefe de la Brigada de Primeros Auxilios: Ing. Cesar Augusto Chi Pech;

Suplente del Jefe de Brigada de Primeros Auxilios: C. Glendy Carolina Puc Chavarría;

Jefe de la Brigada de Prevención y Combate de Incendios: Br. Russel de Jesús Espinosa Huitzil;

Suplente del Jefe de Prevención y Combate de Incendios: C. Martin Eligio Ruiz Peraza;

Jefe de la Brigada de Evacuación: L.E.F. Ricardo Trujeque Cruz;

Suplente del Jefe de la Brigada de Evacuación: Lic. Miguel Angel Hau Chan;

Jefe de la Brigada de Búsqueda y Salvamento: Dr. José Alfonso Chablé Llanes;

Suplente del Jefe de la Brigada de Búsqueda y Salvamento: René de Jesús Sosa Martín;

Jefe de la Brigada de Comunicación: Ing. María José Domínguez Guillén;

Suplente del Jefe de Brigada: C. Hilda Leticia Santamaría Góngora;

De conformidad con los preceptos legales aplicables, el desempeño de estas comisiones no significa nuevo nombramiento o cambio de las condiciones de la relación laboral con la dependencia, por considerarse remuneración alguna.

Una obligación para el trabajador, sin representar la Unidad Interna de Protección Civil tendrá las atribuciones y funciones que se dictan en el contexto del presente documento. Leída la presente acta firman los que en ella intervienen de conformidad para los fines y efectos legales que haya lugar, en la ciudad Oxkutzcab, Yucatán siendo las 15:30 de horas del día 23 del mes de Enero del año 2026.



TECNOLÓGICO
NACIONAL DE MÉXICO



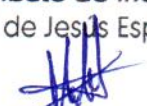
Tecnológico Nacional de México

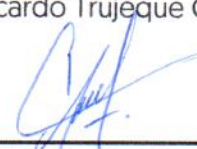
Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán

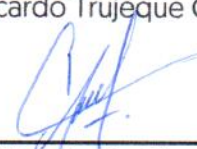

El Responsable del Inmueble
Lic. Martha Verenize Amador Braga


El Coordinador Operativo
Lic. Cesar Asunción Acosta Santos


El Jefe de Brigada de Primeros Auxilios
Ing. Cesar Chi Pech

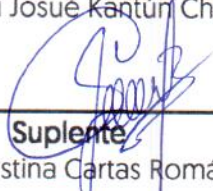

El Jefe de Brigada de Prevención y Combate de Incendios
Br. Russel de Jesús Espinosa Huitzil


El Jefe de Brigada de Evacuación
L.E.F. Ricardo Trujeque Cruz


El Jefe de Brigada de Búsqueda y Salvamento
Dr. José Alfonso Chablé LLanes


El Jefe de Brigada de Comunicación
Ing. María José Domínguez Guillén

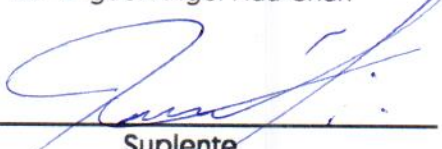

Suplente
C.P. Enri Josué Kantún Chan


Suplente
M.C. Cristina Cartas Román


Suplente
C. Glendy Carolina Puc Chavarría


Suplente
C. Martin Eligio Ruiz Peraza


Suplente
Lic. Miguel Angel Hau Chan


Suplente
Lic. René de Jesús Sosa Martín

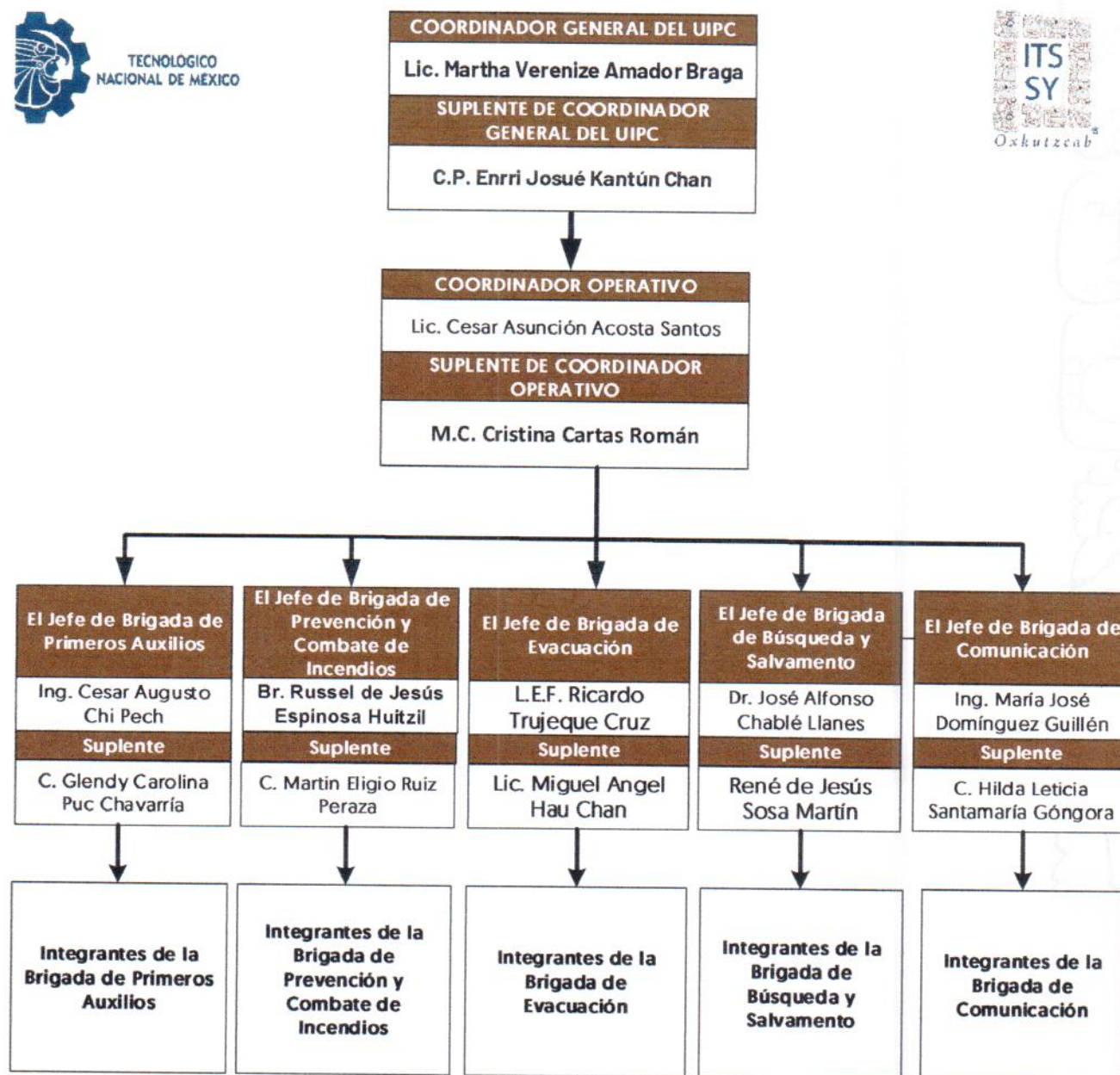

Suplente
C. Hilda Leticia Santamaría Góngora



Tecnológico Nacional de México

Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán

"ESTRUCTURA Y RESPONSABILIDAD DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL [AÑO 2026]"



Tecnológico Nacional de México

Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán

Para la integración de las brigadas se considera la capacitación, formación y actualización del personal del Instituto en materia de Protección Civil con la finalidad de coadyuvar a la salvaguarda de las personas y equipos en el interior de los inmuebles.

FUNCIONES

Funciones Generales:

Todo el personal que labora, presta sus servicios y/o visita las instalaciones del INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DEL ESTADO DE YUCATÁN, con domicilio en la Carretera Muna - Felipe Carrillo Puerto, tramo Oxkutzcab-Akil Km 41+400, en Oxkutzcab, Yucatán, teléfonos: (997)97 51100 / 9752184 y Correo: tecnologico@suryucatan.tecnm.mx, y cuya actividad comercial es de educación superior, deberán acatar las medidas que en materia de protección civil se tienen establecidas, de lo contrario, se procederá conforme lo dictado en las leyes vigentes.

Funciones de la Unidad Interna de Protección Civil:

- a) Establecer y difundir las políticas, normas y programas institucionales, en materia de protección civil.
- b) Dictar las medidas relativas a la integración y funcionamiento del sistema institucional de protección civil de los inmuebles.
- c) Elaborar el programa de actividades de protección civil de los mismos.
- d) Hacer el seguimiento y evaluar el programa interno de actividades de protección civil para garantizar la prevención de riesgos y la coordinación de auxilio y ayuda requeridos ante cualquier tipo de emergencia en el centro de trabajo.
- e) Difundir y promover la cultura de protección civil en el centro de trabajo.
- f) Sesionar extraordinariamente para dictar medidas de auxilio y recuperación correspondientes ante las emergencias provocadas por siniestros o desastres que afecten al personal, instalaciones o servicios de la empresa hasta lograr la vuelta a la normalidad.

FUNCIONES DEL COMITÉ INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL

Antes:

- Convoca reuniones del Comité interno para Gestión de Riesgos.

Tecnológico Nacional de México

Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán

- Define actividades de prevención y atención de emergencias, con apoyo del comité y las brigadas.
- Realiza la gestión administrativa para el funcionamiento permanente del plan interno para gestión del riesgo, así como su seguimiento.
- Lleva registro de reuniones cronograma de actividades y ejecución de acciones de las brigadas.
- Organiza el Puesto de Mando Unificado - PMU para su instalación durante una emergencia, garantizando que cuente con los recursos mínimos para su operación [señalización, chalecos, papel, tablillas, lápices, cinta, tablero, marcadores, plan de emergencia de la institución, sistemas de comunicación, mapas, etc.].

Durante:

- Activa la alarma en caso de emergencia comprobada.
- Contacta las entidades de apoyo y organismos de atención.
- Lleva la bitácora del incidente.
- Identifica las instalaciones necesarias para establecer durante el incidente, como, por ejemplo: PMU (Puesto de Mando Unificado), MEC (Modulo de Estabilización y clasificación de heridos), albergue, etc., para su ubicación en zonas seguras de acuerdo con las necesidades, condiciones ambientales, costo y tiempo de operación; y designa un responsable de cada instalación.
- Asume el comando del PMU hasta que llegue una autoridad competente.
- Establece redes de comunicaciones interna y externa; mantiene comunicación con los jefes de brigada.
- Evalúa la situación de emergencia y dirige los recursos y brigadas hacia las zonas afectadas.
- Recibe y toma decisiones relacionadas con la emergencia.
- Orienta la actuación de las brigadas, según el desarrollo de la emergencia.
- Evalúa la efectividad de las acciones que se están implementando para atender la emergencia, y las direcciona según los resultados.
- Solicita ayuda externa en caso de ser necesario.

Después:

- Comunica la orden de retorno seguro a las instalaciones y zonas afectadas, cuando la emergencia se ha superado.
- Dirige el análisis de la situación y determina medidas de protección y aseguramiento de las zonas afectadas. Al igual que consolida el reporte de la emergencia.



TECNOLOGICO
NACIONAL DE MÉXICO



Tecnológico Nacional de México

Instituto Tecnológico Superior del Sur del Estado de Yucatán

- Evalúa el desempeño de las brigadas, y la idoneidad de sus recursos y funciones. Reformula el PIGR (Programa Interno para la Gestión de Riesgos), relacionando lo concluido en el informe de la emergencia.
- Cada uno de los miembros del comité realiza tareas definidas en propiedad y tareas de suplencia, dada la ausencia de quien las tiene en propiedad, como es el caso de la activación de la alarma de emergencia, que realiza el coordinador del comité interno únicamente; si el coordinador no se encuentra en la institución, como suplente se asigna al profesor de alguna determinada área.



Carretera Muna-Felipe Carrillo Puerto, tramo Oxkutzcab-Akil Km 41+400, Oxkutzcab, Yucatán. Tels. 997 97 52184 Ext. 11

E-mail: tecnologico@suryucatan.tecnm.mx

www.suryucatan.tecnm.mx